

Justificación Modificación Código de Buen Gobierno y Reforma Estatutaria

En el marco de la convocatoria a la próxima Asamblea General Ordinaria de Asociados, se va a presentar los siguientes documentos para aprobación, los cuales adjuntamos para su conocimiento y revisión:

1. Proyecto de modificación del Código de Buen Gobierno.
2. Cuadro comparativo del proyecto de Reforma Estatutaria.

Estas propuestas de modificación se fundamentan principalmente en lo dispuesto en el Anexo de la Circular Externa 94 de 2025 de la SES, Guía para la implementación de mejores prácticas de buen gobierno para empresas solidarias supervisadas por la Superintendencia de Economía Solidaria, la cual establece lineamientos y prácticas de buen gobierno que deben ser adoptadas por los Fondos de Empleados y la Ley 2496, mediante la cual se modificó el Decreto Ley 1481 de 1989, que introduce disposiciones que sugieren ajustes en los estatutos de los Fondos de Empleados.

Por esta razón, se efectuó la correspondiente revisión del Código de Buen Gobierno y el Estatuto, incorporando los cambios derivados de esta normatividad. Asimismo, algunos ajustes propuestos en el Código de Buen Gobierno tienen incidencia en disposiciones estatutarias, por lo cual también se incluyeron las modificaciones pertinentes en el proyecto de reforma del Estatuto.

Para facilitar la identificación de los cambios propuestos en el cuadro comparativo de Reforma Estatutaria, los artículos modificados se presentan:

En color azul, cuando corresponden a ajustes derivados del anexo a la Circular Externa 94 de 2025.

En color verde, cuando corresponden a modificaciones derivadas de la Ley 2496 de 2025.

En ambos documentos (Código de Buen Gobierno y cuadro comparativo de Reforma Estatutaria): Las adiciones o modificaciones se encuentran resaltadas en color amarillo y los textos eliminados se presentan en formato tachado.

Es importante señalar que la aprobación de estas modificaciones es competencia exclusiva de la Asamblea General de Asociados. Por tal motivo, los documentos se comparten previamente

con el fin de que los asociados puedan conocer, revisar y analizar las propuestas antes de su consideración en la Asamblea.

Cordialmente,

LUISA FERNANDAPARRA B.
Representante Legal

Carrera 9A N° 62-27
Teléfonos: 3102502
3472311 Ext: 135
Bogotá – Colombia
Nit. 860.533.635 – 4